 Yo Soy Tomalá

Municipalidad de Tomalá, Lempira 

municipalidadtomalaoficial@yahoo.es

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Tomalá, en el departamento de Lempira, por medio de la presente **CERTIFICA QUE:** Durante el mes de **MARZO DEL AÑO 2024**, se emitieron **11 PERMISOS PARA CORTE DE ÁRBOLES** en este término municipal.




Marvin Yovani Lopez Cartagena
Jefe de la Unidad Municipal Ambiental



Municipalidad de Tomala, Lempira



REGISTRO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES, POR LICENCIAS NO COMERCIALES, MENORES DE 5 M³ MUNICIPIO DE TOMALA LEMPIRA
LICENCIAS EMITIDAS EN EL MES DE MARZO 2024

Resolucion	Nombre	Fecha	Pino						Latifoliado						Lugar	Especie	Canti- dad	Estado	Total pagad			
			Privada			Ejidal			Privada			Ejidal										
			M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros								
LNC-1325-2024-0001	Rogelio Mejia Marquez	1/3/2024							1	10					B° El Pilar	Mango	1	verde	150			
LNC-1325-2024-0002	Jesus Deras López	2/3/2024							1.8	2	40				Aceitunos	sile guachipilin	2	Secos	50			
LNC-1325-2024-0003	Rene Orellana	4/3/2024							1.00		42				San Juan	laurel	1	verde	200			
LNC-1325-2024-0004	Esperanza Rodriguez Hernandez	8/3/2024				1.5	5	32							Azacualpa	pino	1	verde	200			
LNC-1325-2024-0005	Olga Marina Deras Rodriguez	12/3/2024							1.00	7					San Andres	sile	1	Secos	50			
LNC-1325-2024-0006	Trinidad Reynaldo cartagena soza	14/3/2024	3		150										B° El Llanon	pino	3	Secos	75			
LNC-1325-2024-0007	Guadalupe Perez Bejarano	19/3/2024	1.8	10.00											B° El Llanon	pino	2	verde	300.			
LNC-1325-2024-0008	Pedro Perez Cartagena	22/3/2024									2.5	12			El Zapote	roble	1	Secos	200.			
LNC-1325-2024-0009	Ernesto Rodriguez Díaz	23/3/2024	1.5	6.00											Horconillos	pino	1	verde	150.			
LNC05-RFO-OCO-2024-084	Marco Antonio López López	14/3/2024							4.86		90				Los suncuyos	sile	3	verde	450.			
LNC05-RFO-OCO-2024-085	Luis López Deraz	14/3/2024	4.9431		120										El Copante	pino	3	verde	450.			
TOTAL																						2275.


 Marvin Yovaní López
 Jefe de la Unidad Municipal Ambiental





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. **LNC-1325-2023-0055**

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) ROGELIO MEJIA MARQUEZ

Identidad No. 1321195000039

y solvencia Municipal No. 000396 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 10 cargas 1.0 Metro cúbico, ___ otros, provenientes de 1 árboles de la especie MANGO cuyo producto será extraído en el sitio denominado

BARRIO EL PILAR TOMALA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada ___ Ejidal ___ Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: CON TERRENO DE ARMANDO ANDRADE HORCONCILLOS

AL SUR: CON CARRETERA HACIA ALDEA

AL ESTE: CON TERRENO DE WILIAN MEJIA

AL OESTE: CON CARRETERA PRINCIPAL

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

EI ARBOL ES DE ESPECIE MANGO ESTE SERA UTILIZADO PARA LEÑA DE USO DOMESTICO Y SE REALIZARA LA EXTRACCION YA QUE EL ARBOL ESTA EN ESTADO DE EMERGENCIA Y ESTE PUEDE CAER SOBRE LA CASA DEL SOLICITANTE

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA

a los 01 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2024

Vencimiento: 08 DE MARZO DEL 2024

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

“CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR”



Marvin Yovani López
Jefe Unidad Municipal Ambiental



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
 ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
 LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2024-0002.

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Jesús Deros López Identidad No. 1325-1953-00033
 y solvencia Municipal No. 000458 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas 1.5 Metro cúbico, 40 otros,
 provenientes de 2 árboles de la especie Guadua cuyo producto será extraído en el sitio denominado
El Aceituno jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: Con Carlos Gavarete AL SUR: Con Terno Ejidal
 AL ESTE: Con Vacilio Ramos AL OESTE: Con Carlos Gavarete

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

El arbol sera extraido para realizar, cerca de la
misma propiedad

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 2 días del mes de Marzo del 2024
 Vencimiento: a los 8 días del mes de Marzo del 2024

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

“CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS AYUDANOS A REFORESTAR”


 Marvín Yovani López
 Jefe Unidad Municipal Ambiental





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LCN-1325-2024-0013

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Rene Orellana Identidad No. 1325-1955-00223
y solvencia Municipal No. 000670 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 10 cargas 1.0 Metro cúbico, 0 otros,
provenientes de 7 árboles de la especie Cavel cuyo producto será extraído en el sitio denominado
San Juan jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: con Gloria Mejia y Elena Perez AL SUR: con Luis Orellana y Elena Perez
AL ESTE: con Gloria Mejia AL OESTE: con Luis Orellana y Moises Orellana

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

El arbol sera extraido para arreglo de casa del solicitante

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 4 días del mes de Marzo del 2024
Vencimiento: 10 de Marzo del 2024

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

“CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR”


Marvin G. J. J. J.
Jefe Unidad Municipal Ambiental





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALÁ, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1925-2024-0004

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Esperanza Rodríguez Hernández Identidad No. 1325-1983-00170
y solvencia Municipal No. 000695 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 5 cargas _____ Metro cúbico, 194 metros,
provenientes de 0001 árboles de la especie Pino cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Azacualpa jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: _____ Privada X Ejidal _____ Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: con Benito Lopez

AL SUR: con Termino Ejidal

AL ESTE: con Sobas Hernandez

AL OESTE: con Termino Ejidal

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

El árbol se va utilizado para leña de uso domestico y para madera de casa de habitación (Tuhq) el árbol esta en esta emergencia esta cerca de la casa del solicitante
Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 8 días del mes de Marzo 2024
Vencimiento: 16 de Marzo del 2024 -

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

“CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR”


Marvin Yovani Lopez
Jefe Unidad Municipal Ambiental




REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LC-1325-2024-0005

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Olga Marina Deras Rodriguez Identidad No. 1325-1985-00080
y solvencia Municipal No. 000127 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 7 cargas 1.0 Metro cúbico, ___ otros,
provenientes de 7 árboles de la especie Sile cuyo producto será extraído en el sitio denominado
San Andrésito jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada ___ Ejidal ___ Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: con Ulises Lopez

AL SUR: con Osmaro Deras

AL ESTE: con Victoria Deras

AL OESTE: con Osmaro Deras

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

El árbol sera utilizado para leña de uso domestico

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 12 días del mes de Marzo del 2024
Vencimiento: 27 días del mes de Marzo 2024

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

“CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR”


Marvin Xovani Lopez
Jefe Unidad Municipal Ambiental





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALÁ, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2024-0006

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Trinidad Reynaldo Cartagena Soza Identidad No. 1318-1946-00032
y solvencia Municipal No. 000638 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 3 cargas 3.0 Metro cúbico, 0 otros,
provenientes de 3 árboles de la especie PINO cuyo producto será extraído en el sitio denominado
B. El llano jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: Con Mauro Nivia Marquez

AL SUR: Con Oscar David Rodriguez

AL ESTE: Con Bairo el llano

AL OESTE: con Oestier Reynaldo Cartagena

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

Los arboles seran extraidos ya que se encuentran infectados de la plaga del gorgojo destrizador de pino el solicitante los quiere extraer para que esta se siga extendiendo

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 14 días del mes de Marzo de 2024
Vencimiento: a los 18 días del mes de Marzo

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

“CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR”


Marvin Yoyani Lopez
Jefe Unidad Municipal Ambiental



SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Yo: **GUADALUPE PEREZ BEJARANO** Mayor de edad, estado civil: **CASADO** Profesión u oficio **AGRICULTOR** de nacionalidad: **HONDUREÑO** con Identidad No. **1316196500030** y solvencia Municipal N **0913** por este medio y con el debido respeto comparezco ante usted a solicitar se me conceda AUTORIZACION para cortar y extraer la cantidad de **1.8 M³ 10** cargas, otros, provenientes de **2**, árboles de la especie de **PINO** misma que será extraída del sitio denominado **EL LLANON TOMALA** en este Municipio, cuya tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (X)

Los límites del terreno son los siguientes:

AL NORTE: **CAMPO LIBRE**

AL SUR: **CON CAMPO LIBRE**

AL ESTE: **CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SALVADOR DERAS**

AL OESTE: **CON CAMINO CUMINO PUBLICO**

Teléfono/celular:

OBSERVACIONES: **LOS ARBOLES SON DE ESPECIE PINO SERAN EXTRAIDOS PARA REALIZACION DE PLANTEL PARA CONSTRUCCION DE CASA Y PARA LEÑA DE USO DOMESTICO**

Dicho producto será utilizado en (describir): DECIR SI ES ARBOL VERDE O SECO X

Me comprometo a cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa en base a las Resoluciones GG-MP-027-2006 y el decreto Ejecutivo PCM-02-2006, Sobre la obligación de plantar (3) árboles por cada árbol aprovechado y otras disposiciones plasmadas en el plan de arbitrio municipal

Extendida en Tómala Lempira, a los 19 días del mes de MARZO del 2023.

Guadalupe Perez
Firma del Solicitante



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LC-1325-2024-0008

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Pedro Perez Cortegino Identidad No. 1325-1973-00111
y solvencia Municipal No. 00487 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 12 cargas 2.5 Metro cúbico, otros,
provenientes de 7 árboles de la especie Roble cuyo producto será extraído en el sitio denominado
El Zopote jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada X Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: Calle hacia el Carron

AL SUR: Terreno Ejidal

AL ESTE: Con Oscar Lopez

AL OESTE: Con Francisco Hernandez

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

El arbol sera Extraido Para lena de uso domestico

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 27 días del mes de Marzo de 2024
Vencimiento: 28 días del mes de Marzo del 2024

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

“CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR”


Marvin Yovani Lopez
Jefe Unidad Municipal Ambiental





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LDC-1325-2024-0009

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Ernesto Rodríguez Díaz Identidad No. 1325-1470-00031
y solvencia Municipal No. 000097 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 6 cargas 1.5 Metro cúbico, otros,
provenientes de 1 árboles de la especie Rino cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Horcocillos jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: con calle Principal San Cristobal AL SUR: con Carlos Manuel y Adon Lopez
AL ESTE: con Vidal Sanchez AL OESTE: con Ernesto Rodriguez

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones:

El arbol sera extraido para realizacion de Platel para casa de habitacion y este sera utilizado para leña de uso domestico

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 22 días del mes de Marzo
Vencimiento: 26 días del mes de Marzo 2024

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

“CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR”


Marvin Yovani Lopez
Jefe Unidad Municipal Ambiental



LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LNC05-RFO-OCO-2024-024

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al señor(a): **MARCO ANTONIO LOPEZ LOPEZ** No de Identidad: **1325-1992-00062** solvencia municipal No. **000550** Para cortar y extraer la cantidad de **4.86 M3** provenientes de **03** árboles de la especie de: **CICAHUITE** Que será extraída en el sitio denominado **LOS SUNCUYOS** Jurisdicción del Municipio de **TOMALA** Departamento de **LEMPIRA** Cuyá tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (X) Según escritura No.____TOMO.____

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: **CON ARTURO MURCIA**

AL SUR: **CON RUBILIO RODRIGUEZ**

AL ESTE: **CON SITIO PRIVADO CHANQUEZ**

AL OESTE: **CON CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ Y ADA RODRIGUEZ**

Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (3) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: **ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DICTAMINADA POR DAS. MARLON PEÑA TECNICO FORESTAL Y REVISADO POR DAS. CARLOS MEDINA COORD. MANEJO Y LA MADERA DE LA ESPECIE DE CICAHUITE SERA UTILIZADA PARA SACAR POSTES PARA CERCA LA MISMA PROPIEDAD EN LOS SUNCUYOS TOMALA LEMPIRA.**

Extendida en: **Santa Rosa de Copan el 14/03/2024**

Vencimiento: **30/03/2024**

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA



Isabel Dubon

I.C.F. ING. ISABEL DUBON

**JEFATURA TILERA
JEE REGION FORESTAL DE OCCIDENTE**

LICENCIA APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

LNC05-RFO-OCO-2024-085

La Oficina Regional Forestal de Occidente (RFO), Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en el uso de las facultades y en base al Capítulo IV, inciso (a) del Artículo No. 92 de la Ley Forestal concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL al señor(a): LUIS LOPEZ DERAZ No de Identidad: 1325-1964-00071 solvencia municipal No. 000116 Para cortar y extraer la cantidad de 4.9431 .M3 provenientes de 03 árboles de la especie de: PINO Que será extraída en el sitio denominado EL COPANTE Jurisdicción del Municipio de TOMALA Departamento de LEMPIRA Cuyá tenencia es: Nacional () Ejidal () Privada (X) Según escritura No.____TOMO.____

Los límites de la propiedad son los siguientes:

AL NORTE: CON LUIS LOPEZ DERAZ
AL SUR: CON JUAN PABLO LOPEZ DERAZ
AL ESTE: CON DOLORES PERALTA
AL OESTE: CON JUAN PABLO LOPEZ DERAZ

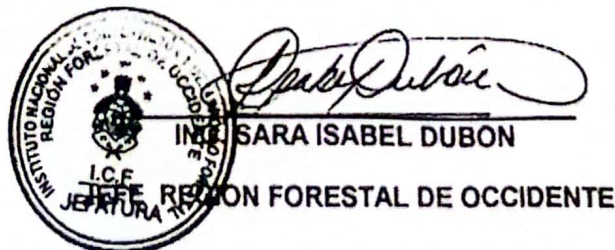
Se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Normativa de Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 sobre la obligación de plantar (3) Árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario, sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DICTAMINADA POR DAS. MARLON PEÑA TECNICO FORESTAL Y REVISADO POR DAS. CARLOS MEDINA COORD. MANEJO. Y LA MADERA DE LA ESPECIE DE PINO SERA UTILIZADA PARA MADERA PARA RECONSTRUCCION DE UN TECHO DE UNA VIVIENDA EN LA ALDEA DE COPANTE TOMALA LEMPIRA.

Extendida en: Santa Rosa de Copan el 14/03/2023

Vencimiento: 30/03/2024

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE ES PRESERVAR TU VIDA


INTE SARA ISABEL DUBON
ICF JEFE REGION FORESTAL DE OCCIDENTE